



SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

MODIFICACIÓN A LAS BASES DE SUBASTA PÚBLICA PERMANENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (INTERNET), PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, UBICADOS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA



1.- FUNDAMENTO LEGAL.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, (en lo sucesivo el SAE), con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción II, 36, 38 fracción II, 38 ter., 44, 52 al 54 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP) y Artículos 51 y 52 de su Reglamento, expide la modificación a las Bases de Subasta Pública Permanente por Medios Electrónicos, para la enajenación de bienes inmuebles ubicados en diversos estados de la República Mexicana, publicada con fecha 16 de agosto de 2005 en la página www.saecomercial.com.mx, y cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con misma fecha.

2.- MODIFICACIÓN. Se acuerda modificar el punto 3.6 de las bases de subasta antes mencionada, la cual señalaba:

“3.6- PLAZOS DEL PROCESO

La Subasta se realizará conforme a los siguientes plazos:

- *Se establece un periodo de 720 horas naturales para que los postores realicen sus ofertas a través de EL SITIO y de acuerdo a los procedimientos establecidos.*
- *Los interesados podrán mejorar sus ofertas durante el plazo de duración de la Subasta a través del proceso establecido para ello en EL SITIO, sin necesidad de incrementar su DEPÓSITO DE GARANTÍA.*
- *Una vez transcurrido el periodo establecido para la Subasta, el bien se adjudicará a la oferta que signifique las mejores condiciones de precio y oportunidad para el SAE.*
- *Una vez cerrado el plazo de 720 horas naturales, el SAE dispondrá de hasta 48 horas para determinar la postura a la que se le adjudicará el bien objeto de la Subasta.*
- *Toda notificación del resultado de la Subasta, en lo sucesivo el FALLO, a los participantes de la Subasta ya sea de la aceptación de la oferta ganadora o la declaración de desierta parcial o totalmente, se realizará a través del correo electrónico señalado por cada uno de dichos participantes durante en el proceso de registro.”*

Como resultado de la modificación, el numeral 3.6 queda redactado de la siguiente manera:

“3.6- PLAZOS DEL PROCESO

La Subasta se realizará conforme a los siguientes plazos:

- *Se establece un periodo que va de 240 a 720 horas naturales para que los postores realicen sus ofertas a través de EL SITIO y de acuerdo a los procedimientos establecidos.*
- *En cada subasta se señalará el plazo en que culminará la presentación de pujas.*
- *Los interesados podrán mejorar sus ofertas durante el plazo establecido de la Subasta a través del proceso establecido para ello en EL SITIO, sin necesidad de incrementar su DEPÓSITO DE GARANTÍA.*
- *Una vez transcurrido el periodo establecido para la Subasta, el bien se adjudicará a la oferta que signifique las mejores condiciones de precio y oportunidad para el SAE.*
- *Una vez cerrado el plazo establecido para la subasta de que se trate, el SAE dispondrá de hasta 48 horas para determinar la postura a la que se le adjudicará el bien objeto de la Subasta.*
- *Toda notificación del resultado de la Subasta, en lo sucesivo el FALLO, a los participantes de la Subasta ya sea de la aceptación de la oferta ganadora o la declaración de desierta parcial o totalmente, se realizará a través del correo electrónico señalado por cada uno de dichos participantes durante en el proceso de registro.”*

3.- INICIACIÓN DE VIGENCIA.

La presente modificación surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en página electrónica www.saecomercial.com.mx, y formará parte de las bases de subasta con todas las implicaciones legales y operativas que ello conlleve.

México, Distrito Federal, a 10 de octubre de 2005.

REPRESENTANTE DEL SAE

C.P. GERARDO GOVEA HERNÁNDEZ
Con fundamento en el Acuerdo Delegatorio
publicado en el D.O.F. el 15 de junio de 2005